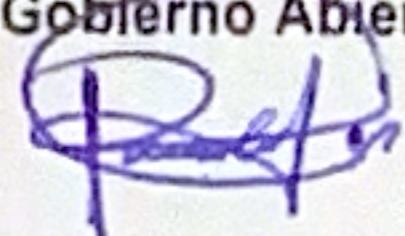


Comisión de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto

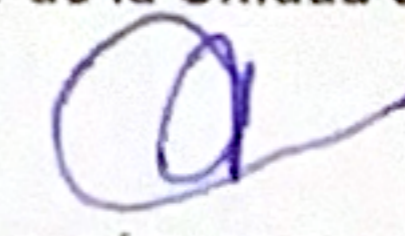
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Puebla.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Modificaciones derivadas de la Iniciativa del Ejecutivo Federal en materia de Simplificación Administrativa.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Derivado de la reforma constitucional en la materia y a las adecuaciones que se realizarán a la legislación estatal, es necesario homologar el Reglamento, ante la eventual desaparición del Organismo Garante Estatal y los potenciales cambios en los procedimientos de la materia.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Iniciativa del Ejecutivo Federal por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 10	Mes: septiembre	Año: 2025
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

Pamela Cerna Jaimes
Jefa de Departamento de la Unidad de
Gobierno Abierto



SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

Daniel Riquelme Martínez
Titular de la Unidad Jurídica



SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa